MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY
Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
"TRECIENTOS TRES AÑOS DE VILLA CURUGUATY"
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay

RESOLUCIÓN N° 647/2020.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CONTRATACION DIRECTA Nº 20/2020 – "CONSTRUCCION Y REPARACIONES DE LOMADAS Y BADENES EN VARIAS BOCACALLES DEL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE VILLA CURUGUATY"- ID. Nº 382094.-

Villa Curuguaty, 31 de marzo de 2020.-

VISTO: EL informe de los miembros del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Villa Curuguaty de fecha 30/03/20, y:

CONSIDERANDO: Que, el pedido es a los efectos de **"CONSTRUCCION Y REPARACIONES DE LOMADAS Y BADENES EN VARIAS BOCACALLES DEL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE VILLA CURUGUATY"** de la Ciudad de Villa Curuguaty, con la Empresa **CONSTRUTORA CIUDAD NUEVA,** teniendo en cuenta que la naturaleza de la adjudicación es por el **TOTAL**; y a fin de dar cumplimiento a lo que dispone la Ley 2051/2003 y que el COMITÉ EVALUADOR dictamina en forma favorable de acuerdo a las disposiciones que le confiere el art. 8º del Decreto Nro. 2992/19 "Por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, el Art. 34 de la ley 2051/2003, se refiere a los casos de Contratación Directa. ----------

Que, la ley 3.966/10, establece en su "Articulo 51.- Son atribuciones y deberes del intendente: A) ejercer la representación de la Municipalidad. . .'', Mientras que el mismo Art. En su inc. J) "Efectuar Adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación públicas o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes. . .''----------

Art. 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019"De no contar con un mínimo de 3 tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad Competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga----------

POR TANTO, EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE

Artículo 1º) ADJUDICAR Y CONTRATAR, a la Empresa **CONSTRUTORA CIUDAD NUEVA con RUC N° 5832735-5; VIDAL DIONICIO BRÍTEZ FLORENTIN - C.I. N° 5.832.735,** vidalbritez66@gmail.com; el Llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA N° **20/2020 – "CONSTRUCCION Y REPARACIONES DE LOMADAS Y BADENES EN VARIAS BOCACALLES DEL CASCO URBANO DEL DISTRITO DE VILLA CURUGUATY"- ID. Nº 382094.-** para la Municipalidad de Villa Curuguaty, **por valor de Gs. 36.092.000.- (guaraníes treinta y seis millones noventa y dos mil).** ----------

Artículo 2º) COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.

Liza Mabel Roa Escurra
Secretaria General

Abg. Nelson Javier Martínez Portillo
Intendente Municipal